



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0024	Miércoles, 16 de Octubre del 2013	
Primer Período Ordinario		Primer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván

» Vicepresidente:

Dip. Gilberto Zamora Salas

» Primera Secretaria:

Dip. María Soledad Luévano Cantú

» Segundo Secretario:

Dip. Cliserio del Real Hernández

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Hector A. Rubin Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información

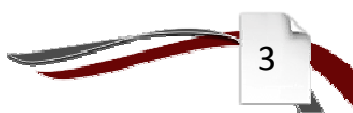
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y MODIFICA SU REGLAMENTO GENERAL.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE PROPONE LA DESIGNACION DEL SECRETARIO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014, SE CONSIDEREN RECURSOS SUFICIENTES EN APOYO AL IMPULSO DE PROYECTOS SOCIALES QUE BENEFICIEN A LAS MUJERES CAMPESINAS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE EDUCACION, EN COORDINACION CON LA COMISION LEGISLATIVA DE EDUCACION DE ESTA LEGISLATURA, VERIFIQUEN EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS UNIFORMES ESCOLARES A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

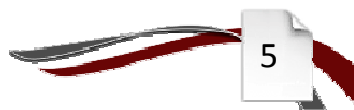


9.- ASUNTOS GENERALES; Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN



2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ Y MARÍA ELENA NAVA MARTÍNEZ, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

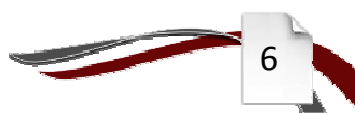
LA SESIÓN SOLEMNE DIO INICIO A LAS 16 HORAS CON 03 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 26 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Declaratoria de Apertura de Sesión Solemne.
4. Toma de Protesta de los Consejeros y las Consejeras representantes del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
5. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA DE APERTURA DE LA CUARTA SESIÓN SOLEMNE, CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ACTO SEGUIDO, SE LES TOMÓ LA PROTESTA DE LEY, A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS: HÉCTOR ZIRAHUÉN PASTOR ALVARADO, JOSÉ HARO DE LA TORRE, JUAN CARLOS REGIS ADAME, RAFAEL FLORES MENDOZA, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, LUIS ACOSTA JAIME, J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS, JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA, MARÍA SOLEDAD LUÉVANO CANTÚ, MARÍA ELENA NAVA MARTÍNEZ Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, AL CARGO DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado.	En cumplimiento al Punto de Acuerdo No. 9, emitido por esta Legislatura en fecha 24 de septiembre del que cursa, envían el Informe pormenorizado del estado que guardan los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, con motivo del cambio de las administraciones municipales.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes de Resultados derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2012, de los municipios de Pánuco, Nochistlán de Mejía y Monte Escobedo, Zac.
03	Manuel de Jesús Briseño Casanova, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Zacatecas.	Remite escrito, mediante el cual solicita a esta Legislatura ser considerado para su ratificación en el puesto que ahora ostenta, por un nuevo período de cuatro años.
04	Licenciado Felipe Guardado Martínez, Magistrado integrante del Tribunal de Justicia Electoral del Estado.	Remite escrito, mediante el cual solicita a esta Legislatura se le ratifique para continuar en el ejercicio de su cargo, por un nuevo período de cuatro años.



4.-Iniciativas:

4.1

Los que suscriben, diputada y diputados: Eugenia Flores Hernández, Iván de Santiago Beltrán, Rafael Flores Mendoza, Gilberto Zamora Salas, y Juan Carlos Regis Adame, integrantes de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General sometemos a consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan fracciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y se modifican y derogan fracciones del Reglamento General de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, determina las facultades que otorga al Poder Legislativo. Sus atribuciones, su estructuran y su naturaleza como un poder autónomo que manda a través de la ley.

Es de destacar su competencia en materia política, económica y de control con respecto al poder público. Lo anterior en el marco de la división de poderes que constituye su esencia. El Poder Legislativo es el depositario de la soberanía del Estado. Su naturaleza política, radica en su capacidad de establecer los contrapesos y equilibrios en el ejercicio del poder.

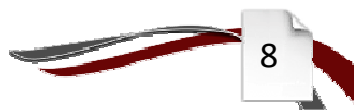
Segundo. Un elemento importante que reivindica su soberanía es la facultad que le otorga la Constitución para expedir su normatividad interna. Gobernarse y gestionar su administración es darse sus propias reglas de organización y funcionamiento.

Esta capacidad de reglamentarse constituye la genuina representación de su autonomía. Esto es la mejor defensa de la funcionabilidad propia de la legislatura ante el riesgo de injerencia de otros poderes o de una mala interpretación de las mayorías o las minorías legislativas.

La Constitución política del estado constituye la fuente de legitimación de su normatividad interna, que en esencia está determinada por la naturaleza de la representación y soberanía del Poder Legislativo.

Tercero. El Poder Legislativo del Estado de Zacatecas en la última década ha tenido cambios significativos en su normatividad interna. Es de mencionar la Ley Orgánica y su Reglamento del 2001, sus adecuaciones o reformas mínimas que le continuaron hasta el 2006, cuando se expidió una nueva normatividad con un nuevo reglamento que introducía un nuevo modelo de reorganización, no sólo de comisiones, sino también de estructura administrativa. En ambos casos se debatió el trabajo legislativo, su mejora, eficacia y eficiencia en el desahogo de iniciativas de ley, acuerdos y decretos.

A la fecha ha continuado el proceso de reformas, adiciones, modificaciones o bien derogando párrafos o fracciones tanto del Reglamento general como de la Ley orgánica. Estos actos de soberanía demuestran la intensidad por buscar una



normatividad más adecuada y funcional para el Poder Legislativo.

Cuarto. La organización y funcionamiento del Poder Legislativo debe armonizarse de manera jerárquica con las funciones políticas y administrativas de las comisiones de gobierno. La comisión de régimen interno y concertación política, así como la comisión de patrimonio, planeación y finanzas tienen facultades y atribuciones políticas, económicas y de control, estas son y deben ser inherentes a su naturaleza política, jurídica y soberana.

Su legitimidad y naturaleza radica en la representación política que se da en su integración. Son un modelo de pluralidad y democracia en la toma de decisiones.

En tanto las facultades, cuya naturaleza sea operativa, se corresponden a su administración y gestión interna de su estructura. Esta correcta dimensión debe permitirnos tener un Poder Legislativo más responsable, eficaz y eficiente para Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta asamblea popular la siguiente:

Inciativa con proyecto de decreto que adiciona Ley orgánica del Poder Legislativo del estado de Zacatecas y modifica su Reglamento general.

Artículo Primero. Se modifica y reforma la fracción primera del artículo 113 y se adiciona una fracción III y se recorre en su orden, se reforma la fracción VI y se agrega la fracción VII y VIII; recorriéndose en su orden todos de la Ley orgánica del Poder Legislativo del estado de Zacatecas para quedar como sigue.

Artículo 113.....

I. Establecer y coordinar las relaciones políticas de la Legislatura con los poderes de la unión, las legislaturas locales, los poderes Ejecutivo y Judicial del estado, municipios y organismos públicos autónomos, así como con órganos de los sectores social, académico y privado, con la finalidad de fortalecer los alcances y finalidades de la Legislatura

Artículo. 122.....

I a II....

III. Ejercer, previa autorización de la Comisión de Régimen Interno, el presupuesto de la Legislatura, autorizando con su firma la procedencia de los pagos correspondientes;

IV a V

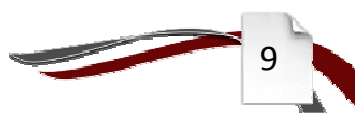
VI. Supervisar y evaluar el ejercicio del gasto, y el manejo de todos los fondos de la Legislatura.

VII. Establecer y conducir las relaciones de la Legislatura con la Delegación del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales.

VIII. Autorizar de manera conjunta con la Comisión de Régimen Interno, los movimientos de personal, las recategorizaciones, el pago de tiempo extra y demás prestaciones de los trabajadores de la Legislatura.

IX a XII.

Artículo segundo. Se deroga la fracción V, XIII, XX, y XXVII así como se modifica la fracción XXIII del artículo 224 del Reglamento General



del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas para quedar como sigue.

Artículo 224....

I a III....

IV. se deroga.

VI a XVII...

XVIII. Se deroga.

XIX....

XX. Se deroga

XXI a XXI

XXIII. Coordinar los trabajos para la elaboración de los proyectos del programa anual de trabajo y del presupuesto de egresos de la Legislatura, así como autorizar la ministración de los insumos y bienes materiales.

XXIV a XXVI....

XXVII. Se deroga.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.

Zacatecas. Zac., a 14 de Octubre del 2013.

Sexagésima Primera Legislatura del Estado

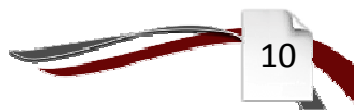
Diputada Eugenia Flores Hernández.

Diputado Iván de Santiago Beltrán

Diputado Juan Carlos Regis Adame

Diputado Gilberto Zamora Salas

Diputado Rafael Flores Mendoza



4.2

PRESIDENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA DEL ESTADO

Presente.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

DIPUTADOS RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, ALFREDO FEMAT BAÑUELOS, MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN, CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA y MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ, integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción I de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se propone el nombramiento del titular de la Secretaría General de esta Legislatura, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que para la coordinación, supervisión y ejecución de las funciones de la Legislatura, esta Asamblea Popular contará con una Secretaría General a cargo de un profesionista que deberá reunir los requisitos que establece el artículo 222 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, quien será el responsable de la coordinación y ejecución de las tareas materialmente administrativas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones

parlamentarias y la atención eficiente de las actividades administrativas y financieras.

SEGUNDO. Que en razón de la jerarquía administrativa referida, a partir del nombramiento del titular de la Secretaría General y de conformidad con el numeral 224 del Reglamento General del Poder Legislativo, se articula, en el ámbito administrativo, la integración de los servicios técnicos y administrativos de la Legislatura para el buen desarrollo de las funciones constitucionales a cargo del Poder Legislativo, toda vez que a esta instancia corresponde dirigir y supervisar las actividades y el buen funcionamiento de las direcciones y unidades administrativas de la Legislatura.

TERCERO. Que en su parte procedimental, las normas de organización interna del Poder Legislativo, depositan en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la facultad de proponer al Pleno Legislativo al titular de la Secretaría General, para que por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura se otorgue el nombramiento.

CUARTO. Que por acuerdo de este Órgano de Representación Política, la propuesta de referencia recae en el Ing. J. Refugio Medina Hernández, por considerar que cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, para lo cual, a efecto de dar soporte a nuestro planteamiento, a continuación se realiza la siguiente reseña curricular:

El Ingeniero J. Refugio Medina Hernández, es Ingeniero Civil por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", con Cédula Profesional número 740835, de 58 años de edad,

destacando de su ejercicio profesional los siguientes cargos públicos: Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en las Administraciones Municipales 1986-1988 y 1992-1995; Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social con sedes en la Capital del Estado de Guanajuato y Fresnillo, Zacatecas, en los años 1998 a 2001, desempeñando actividades relacionadas con la dirección de áreas contable financieras, jurídicas y de representación legal, manejo de personal, así como administrativas. Asimismo, ha ocupado diversos cargos de representación popular, fungiendo como Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, por el trienio 1995-1998 y Diputado Local en la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, lo que brindará sin duda, la posibilidad de compartir experiencia, organización técnica, parlamentaria y administrativa de la Legislatura.

QUINTO.- Conforme lo razonado, los integrantes de esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, una vez analizado el perfil del referido profesionista, estimamos que cumple a cabalidad con la experiencia, tanto administrativa como parlamentaria, para ocupar el cargo de Secretario General de la Legislatura, lo que sin duda, como lo mencionamos con antelación, será de gran valía para fortalecer el trabajo legislativo de esta Representación Popular.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo además en lo estipulado en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, la presente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE EL NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Primero.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 222 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, propone al Ingeniero J. Refugio Medina Hernández, para ocupar el cargo de Secretario General de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Segundo.- Sustentados en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe esta Iniciativa de Punto de Acuerdo, con el carácter de urgente resolución, para lo cual, se propone que dicho Acuerdo entre en vigor el día de su aprobación.

Tercero.- De ser aprobada la propuesta en mención por el Pleno, cítese al referido profesionista a efecto que conforme al artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, rinda la protesta de ley, ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

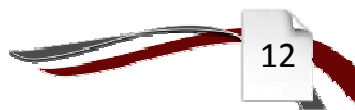
Tercero.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 15 de octubre de 2013.

A t e n t a m e n t e.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ



Presidente

DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN

Secretario

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

Secretario

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA
PADILLA

Secretaria

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA

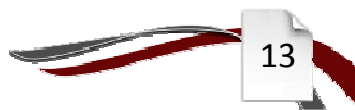
Secretario

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

Secretario

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ

Secretaria



4.3

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe Diputada, Eugenia Flores Hernández, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, y del grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente: PUNTO DE ACUERDO.

CONSIDERANDOS.

Las políticas económicas actuales impiden el desarrollo de la agricultura campesina y favorecen a la agroindustria. Hoy por hoy, la expansión del agronegocio en el mundo y el país, provoca la especulación y conlleva al aumento del precio de los alimentos acabando con la soberanía alimentaria y la cultura alimentaria de los pueblos.

La situación actual en la que se desarrolla el campo es desastrosa si consideramos que en décadas pasadas, aún con dificultades, teníamos garantizadas la autosuficiencia alimentaria para todos los mexicanos y éramos un país exportador de muchos de los productos agrícolas. La realidad que vivimos en nuestro país, y más sobre todo desde las contrarreformas salinistas y nuestra entrada al Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN), las condiciones en la que viven, producen, comercializan los productores y sus familias, son altamente desventajosas y adversas.

Hoy, además, con la presentación de este Punto de Acuerdo, invito para que en el marco de la celebración del día Internacional de la Mujer Rural y el día del Derecho a la alimentación nos detengamos en las condiciones aún más adversas y desventajosas en la que viven las mujeres campesinas.

Reflexionemos, en la unidad campesina las mujeres tienen un papel central. Preparar y abastecer los alimentos a la familia, es una responsabilidad que absorbe buena parte de su tiempo, y supone muchas y diferentes actividades: desde la preparación día a día de la comida para los hijos e hijas, marido y personas adultas mayor hasta la participación en la producción directa: en los huertos de traspatio o en la parcela.

Este importante papel en la reproducción en las familias campesinas y como productora de alimentos en el traspatio y en las tierras de labor milpa, no se reconoce, no se ve, no se paga. Y si sus aportes son poco valorados en el hogar y en la comunidad, también lo son en el terreno comercial y como sujetas de desarrollo.

En su papel de productoras, la actual crisis las afecta de distintos modos: el alza de los precios del maíz y el frijol, en general no las beneficia, pues se trata generalmente de cultivos para el autoconsumo, y en cambio si las perjudica el incremento de los insumos y como consumidoras y administradoras del cada vez más raquítico ingreso familiar.

Es también importante resaltar la problemática que enfrentan las mujeres que por un jornal de alrededor de 120 pesos diarios trabajan en pésimas condiciones laborales para empresarios agrícolas y la problemática que enfrentan las artesanas de todo nuestro estado que a pesar de ser garantes de nuestras tradiciones, no tienen acceso a buenos precios en materias primas y a mercados donde colocar sus productos.

Frente a esto, es importante que se impulse una política integral que vele por los intereses

colectivos y no solo por los de las grandes empresas agroalimentarias, muchas de ellas transnacionales.

La falta de políticas públicas de fomento productivo para revitalizar la economía campesina, ha generado una fuerte dependencia de los subsidios. De manera que en tiempo de crisis el gobierno fortalece políticas asistenciales entregando dinero en la mano.

Dejando de lado el impulso a políticas públicas rurales con enfoque de género. Los programas de apoyo para las mujeres, no están bien diseñados o se han pervertido, el Programa oportunidades, por ejemplo.

El aumento de la pobreza y de las desigualdades sociales ha marcado cambios, algunos muy nocivos como los nuevos patrones de consumo que provocan problemas de salud. Es cierto que en momentos de crisis económica los núcleos campesinos viven fuertes desequilibrios. Por lo tanto, es de afirmarse que sólo es posible acabar con la crisis alimentaria y el hambre en el mundo con soberanía alimentaria y una producción agroecológica que beneficie no solamente a los grandes y medianos agronegocios, sino que llegue también a las y los campesinos de más bajos recursos.

Hoy, además en el Día por el Derecho a la alimentación, y a dos años que fue aprobado este derecho como parte de nuestra carta magna: **TODOS Y TODAS DEBEMOS CLAMAR POR UNA ALIMENTACION SUFICIENTE, NUTRITIVA**, y debemos clamar **POR LOGRAR HAMBRE CERO** en nuestro estado.

Las mujeres de nuestro Zacatecas rural son sujetas del desarrollo y no deben ser vistas como objeto de políticas asistencialistas. Y **CON UN APOYO PUNTUAL, EFECTIVO Y SUFICIENTE**, podrán apoyar sustancialmente al logro del derecho a la alimentación en nuestro Zacatecas.

Las campesinas han mostrado en muchas ocasiones que tienen un compromiso con el derecho a una alimentación integral, saludable y suficiente, con una producción que tenga respeto por el medio ambiente, que fomente la ecología y abarque a toda la población de nuestro país y nuestro estado.

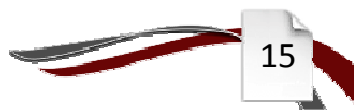
Esto solo será posible si se implementa como política pública de estado, el apoyo real y profundo a los productores del campo y sus organizaciones pero, ello será incompleto si no hace reconociendo el papel fundamental que las mujeres de nuestras comunidades han jugado.

Por todo lo anterior, debemos dirigir políticas y presupuestos hacia las mujeres del campo para fortalecer su aporte a la producción de alimentos – reconociendo todo lo que aportan las mujeres campesinas que producen para el autoconsumo y que contribuyen al fortalecimiento de la seguridad alimentaria. México no puede esperar más para recuperar su soberanía en materia alimentaria.

Pero además debemos apoyar lo que las campesinas realizan en el conocimiento y cuidado de los recursos tradicionales para recuperar la salud, en especial en torno a lo que realizan en el cuidado o la siembra de más de 500 hierbas medicinales de las distintas regiones del estado y apoyar sin cortapisas a la producción y comercialización de artesanías.

Debemos también ayudar al ejercicio pleno de **TODOS SUS DERECHOS HUMANOS** a la educación, la salud, la vida sin violencia y la toma de decisiones en sus familias, sus comunidades, las políticas públicas hacia ellas dirigidas y el futuro del país.

La canalización de recursos no puede ser bajo criterios de las grandes empresas agrícolas que no han generado la soberanía alimentaria, menos aun en detrimento de las organizaciones sociales que han tomado el reto de constituirse en una alternativa de producción en materia agrícola,



organizándose como cooperativas, o a través de proyectos productivos manejados por las mujeres.

La racionalidad económica social campesina consiste precisamente en poner el bienestar comunitario y familiar por encima de la ganancia. Esa idea de bienestar familiar y comunitario se aloja profundamente en las mujeres rurales. Ellas y sus formas de organización esta siendo un referentes nacional que reivindica el papel de mujer como en los procesos de la alimentación, la salud y el bienestar de la familia.

Hasta nuestros días, la gran aportación de las mujeres no ha sido reconocida ni valorada en su justa dimensión, a pesar de que en octubre de 2011 el Congreso de la Unión aprobó una reforma que elevara a rango constitucional el derecho a la alimentación. Esto quedo redactado en la Constitución de la siguiente manera. “Artículo 4°. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente, y de calidad. El estado los garantizará”.

Por todo ello es que pugnamos para que se lleven a cabo acciones urgentes a fin de lograr que todas las familias mexicanas y zacatecanas en particular, tengan acceso a alimentos sanos y nutritivos.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 y 48 fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96 y 97 fracción II del Reglamento General, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. SE EXHORTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014, SE CONSIDEREN RECURSOS PÚBLICOS SUFICIENTES EN APOYO AL IMPULSO DE PROYECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, QUE BENEFICIEN A LAS MUJERES CAMPESINAS E INDÍGENAS.

SEGUNDO. SE EXHORTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE ESTA H. SEXAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO y de DESARROLLO SOCIAL, SE CONSIDEREN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA APOYAR LOS PROYECTOS DE MUJERES CAMPESINAS E INDÍGENAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, LOS PROYECTOS ARTESANALES Y OTROS PROYECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE GENERACIÓN DE INGRESOS Y DE APOYO AL AHORRO.

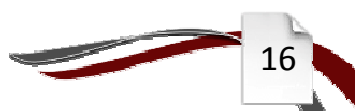
POR EL DERECHO A LA ALIMENTACION PARA TODOS Y TODAS, CONTAMOS CON LAS MUJERES RURALES.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo, no Reelección

Zacatecas, Zac., a 14 de octubre de 2013.

DIPUTADA EUGENIA FLORES
HERNÁNDEZ.



4.4

LAS DIPUTADAS MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ, ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, ERICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO, LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA, IRENE BUENDÍA BALDERAS, CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA; Y LOS DIPUTADOS RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ, ISMAEL SOLIS MARES, HÉCTOR ZIRAHUEN PASTOR ALVARADO, RAFAEL HURTADO BUENO, JOSÉ HARO DE LA TORRE Y JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; 45, 46 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y 95 FRACCIÓN I, 96, 97 FRACCIÓN III Y 101 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La educación en lo general, es sin lugar a dudas, la herramienta más valiosa con que cuenta la sociedad, para fortalecer su desarrollo, y en lo particular es el instrumento más importante con el que el individuo cuenta que para su crecimiento personal.

En Zacatecas, se apoya de manera decidida a la educación, a fin de que sea de calidad y en condiciones dignas para la niñez y la juventud de nuestro Estado, en esa virtud, el Gobierno del Estado ha implementado el programa que otorga

uniformes escolares de manera gratuita, con el firme compromiso de proporcionar los recursos que permitan la mejora de las condiciones a los educandos tendientes a dignificar el proceso educativo de nuestro Estado. Este programa tiene como objetivo apoyar la economía familiar, reforzar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes, evitar su discriminación, fomentar la igualdad, la integración social y sobre todo fortalecer las características individuales.

La mejora en la calidad de la educación es una exigencia cada vez más sentida en la sociedad, por lo que se acrecienta también mas, la necesidad de que los programas de apoyo al sector educativo implementados por el Gobierno del Estado, se lleven a cabo de manera eficaz y oportuna, a fin de que los resultados y los avances a corto y mediano plazo sean del todo satisfactorios.

En el mismo sentido y atendiendo al desarrollo regional, es necesario aprovechar las bondades de este programa de uniformes escolares para impulsar la actividad económica, por lo que es pertinente dar oportunidad a los talleres de costura y textiles existentes en los municipios para que se integren a la elaboración de los mismos a fin de agilizar su entrega al inicio de cada ciclo escolar y propiciando en lo posible la generación de empleos.

En razón de lo anterior se propone que la Secretaría de Educación del Estado, así como la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, dependencia encargada de la implementación del programa para la entrega gratuita de uniformes escolares, y en coordinación con la Comisión Legislativa de Educación de esta Soberanía Popular, verifiquen en el ámbito de su

competencia, la entrega oportuna de los uniformes escolares a los beneficiados.

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno la presente Iniciativa de:

DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL

PUNTO DE ACUERDO

DIP. ERICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS

PRIMERO.- Se exhorte el Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Secretaría de Educación, en coordinación con la Comisión Legislativa de Educación de esta Asamblea Popular, verifiquen en el ámbito de su competencia, la entrega oportuna de los uniformes escolares a los beneficiados del sistema educativo estatal.

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ

DIP. ISMAEL SOLIS MARES

DIP. HÉCTOR ZIRAHUEN PASTOR ALVARADO

SEGUNDO.- Igualmente se exhorta al Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría encargada del programa de uniformes escolares, en el compromiso de impulsar la actividad económica y la generación de empleo, en los municipios que cuenten con talleres textiles y de costura con la infraestructura suficiente, contrate la manufactura de los uniformes escolares.

DIP. RAFAEL HURTADO BUENO

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ

TERCERO.- Por ser el presente un asunto de urgente y obvia resolución, con base en lo que dispone el artículo 104 del Reglamento General, solicitamos que la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, se someta a discusión y aprobación en la Sesión de su lectura.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zac., a 14 de octubre de 2013.

